

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **15564** CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Ramiro Monforte Alataba, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por el auto de fecha 24-02-2012, dictado en el procedimiento de concurso abreviado n.º 000846/2011, NIG número 12040-66-2-2011-0001015, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Dental Vinaros, S.L.", domiciliado en la Avenida País Valencia, 8 Bajo Castellón y CIF/DNI número B12665923.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como administrador/es concursal/es a don Miguel Torres Clanquez, con domicilio en c/ Asensi, 29-16, 12002 Castellón y dirección electrónica concursodentalvinarossl@adm-concursal.com

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito a tal efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón de la Plana, 26 de marzo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120030434-1